CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que en el presente proceso se informan los trámites de notificación.Sírvase Proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Luz Adriana Gaviria Vera
Demandado	Medimas EPS S.A y Camilo Hoyos Velásquez
Radicación	63-001-41-05-001-2019-0033600

Armenia, Quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y revisado el expediente, se advierte que la parte actora ha remitido la notificación aviso a la entidad MEDIMAS EPS, la cual tiene la constancia de "SI RESIDE SI LABORA"

De igual manera se advierte que el apoderado judicial ha solicitado el emplazamiento, sin embargo, previo a ordenar el mismo, y tal como se dispuso en auto del 03 de septiembre "*En caso de que enviada la notificación por aviso no se presenten a notificarse previo a ordenar su emplazamiento, se agotará el trámite del Decreto 806 de 2020, esto es a través del correo electrónico.*"

En consecuencia, se requiere al apoderado judicial para que realice el trámite de notificación a través del correo electrónico de la entidad, aportando la constancia de entrega o acuse de recibido en los términos dispuestos en el decreto 806 de 2020.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
19 DE OCTUBRE DE 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6673c5fc412e9da537462fb70cd7f2d43e070cfaf9fdafc5bbff42d56bc1c0de
Documento generado en 15/10/2021 01:48:24 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica